



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 MAY 2016

Acta Nº 29

Res. Nº 03

Exp. Nº 2016-25-1-002153

Trámite Nº 155/16

PAEMFE/ME/mht

VISTO: La solicitud del Consejo de Formación en Educación referente a los apoyos económicos a docentes que realizan actividades de desarrollo académicos regionales e internacionales.

RESULTANDO: Que el financiamiento de las actividades se encuentra comprendido en el Plan Operativo Anual 2016, en la línea "Promoción de participación en eventos académicos regionales e internacionales".

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que las actividades se imputarán en la línea correspondiente al: Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1 – Formación de docentes en servicio; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto total de \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

II) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto Nº 1162 por un monto de \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil), con cargo a la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

III) Que por Resolución Nº 32, Acta Nº 34 del 25 de setiembre de 2015 el Consejo de Formación en Educación aprobó el Reglamento para el apoyo de actividades de desarrollo académico de sus docentes, el cual prevé la integración de una Comisión para el estudio de las solicitudes presentadas, según los criterios establecidos, a partir del cual se otorgan dichos apoyos económicos.

IV) Que el citado Consejo comunicará al Programa PAEMFE, el nombre del referente que tendrá que ver en todo lo vinculado en el proceso de selección de los docentes destinatarios de las partidas y/o reintegros de gastos, así como en el otorgamiento de los mencionados apoyos.

ATENTO: a lo expuesto



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

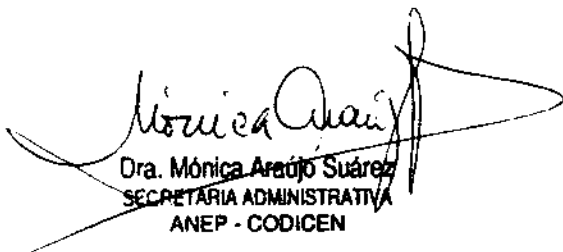
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Autorizar el financiamiento de los apoyos financieros oportunamente otorgados por el Consejo de Formación en Educación hasta un monto total de \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Disponer que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE proceda a la liquidación y pago de adelantos a rendir cuenta y/o reintegro de gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, siendo cada partida y/o reintegro emitida a favor del docente beneficiario que consigne el Consejo de Formación en Educación, y no podrá exceder los \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil).

3) Aclarar que el otorgamiento de dicha partida y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención previa y sin observaciones por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Publíquese en la página web de ANEP. Comuníquese al Consejo de Formación en Educación. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública